



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 875 DE 2024

"Por medio de la cual se asignan unas funciones a un funcionario de la Secretaría de Salud"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que, dentro del programa de modernización y reorganización administrativa, el Gobernador de Bolívar, expide los decretos 54, 56, 57, 58, 663 y 708 de 2017 para establecer la nueva estructura general de la Gobernación de Bolívar.

Que, como consecuencia del proceso de modernización, para prestar un servicio con calidad y oportunidad, con la finalidad de cumplir los indicadores y metas del milenio, la Administración Departamental, atendiendo los principios de la función pública y administrativa puede crear los Grupos Internos de Trabajo en sus dependencias.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece:

"Artículo 2.2.5.5.52. Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

// Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

//El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que, el Decreto 058 de 2017, *Por medio del cual se ajusta y adopta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación de Bolívar* existen los cargos Técnico Operativo Código 314 Grado 07 Y Técnico Operativo Código 314 Grado 04 con similares funciones.

A diferencia del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, desempeña la función de *"Apoyar a los procesos y subprocesos de administración de personal, nómina y bienestar social según los lineamientos establecidos"* de la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Salud, los cuales dependen de la Dirección Administrativa y Financiera de esta dependencia.

Que, mediante decreto 631 de 5 de diciembre de 2022, la funcionaria ANA MARGARITA VARILLA AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.835, en la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que conforme a lo establecido en concepto individualizado bajo el Radicado N° 2014600011471 del DAFP, la Asignación de Funciones, es una figura a la que puede acudir la administración cuando surjan funciones adicionales que por su naturaleza puedan ser desempeñadas por empleados vinculados a cargos de la planta de personal de la entidad, sin que se transforme el empleo de quien las recibe.





SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 875 DE 2024

"Por medio de la cual se asignan unas funciones a un funcionario de la Secretaría de Salud"

Con el fin de fortalecer los procesos y subprocesos de la nómina y en la búsqueda permanente de los ajustes y mejoras de procesos y procedimientos, por estar ajustados a los principios que rigen la función pública se procederá a realizar una asignación de función a la funcionaria ANA MARGARITA VARILLA AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.835.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese a la funcionaria ANA MARGARITA VARILLA AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.929.835, quien se desempeña en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07 asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, las siguientes funciones por un término indefinido en la Oficina de Talento Humano de la misma Dirección; durante el término de asignación el funcionario continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo:

- 1. Apoyar en el desarrollo de los procesos y subprocesos de administración de personal nómina y bienestar social de acuerdo a los lineamientos establecidos

PARAGRAFO PRIMERO: La presente asignación de funciones se entenderá complementaria a las establecidas para el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07 asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, dispuesta en el Manual de Funciones vigente.

PARAGRAFO SEGUNDO: La presente asignación de funciones no conlleva el pago de diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los

19 JUL. 2024

JUAN CARLOS FERNANDEZ MERCADO
Secretario de Salud de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto	Catherine Buendía A.	Asesora Jurídica T.H	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillon Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Antonio Moises Gossain Morales	Director Administrativo y Financiero	
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			

